

BENEFICIOS MARGINALES

Personal Docente



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Oficina de Recursos Humanos

PLAN MÉDICO



Elegibilidad

- ❖ Personal con nombramiento probatorio, permanente, sustituto, temporero o contrato de servicio a tarea completa.
- ❖ Personal con nombramiento especial que cobre de fondos externos que contemplen el beneficio del plan médico.

Aportación Patronal

- ❖ Personal con nombramiento probatorio, permanente, sustituto, temporero o contrato de servicio a tarea completa.
- ❖ Personal que cobra de fondos externos con el beneficio de plan médico.

PLAN MÉDICO



Planes Médicos

- ❖ Medical Card System (MCS)
 - ❖ Ingreso durante los primeros 90 días de la efectividad de la contratación.
- ❖ Asociación de Maestros de Puerto Rico.
 - ❖ Todos los trámites se realizan directamente con el plan médico.

Efectividad

- ❖ Al primer día del mes siguiente al que se radica la solicitud, siempre y cuando sea antes del 25 del mes en que se solicite.

Acciones que Afectan el Plan Médico

Licencia Sin Sueldo

- ❖ Se concede aportación patronal si es para estudio o enfermedad.
- ❖ No se concede aportación patronal si es por asunto personal u otra razón.
- ❖ Es responsabilidad del empleado efectuar los cambios o cancelación, se acumula deuda.

Reintegro de Licencia Sin Sueldo

- ❖ Tiene que solicitar ingreso al reintegrarse para que se le active el plan médico.

Ausencias Sin Balance

- ❖ Si las ausencias son por más de 15 días no recibe el beneficio de aportación patronal, esto no aplica sin las ausencias fueran por enfermedad.

Renuncias

- ❖ Tiene que solicitar cancelación antes del 25 del mes en que sea efectiva la renuncia.

Acciones que Afectan el Plan Médico

Jubilación

Opciones

- ❖ Mantenerse con MCS por 18 meses (cubierta y costos igual que empleado activo), con aportación patronal de \$125.00.

Acciones que Afectan el Plan Médico

Fallecimiento del Empleado

- ❖ Medical Card System(MCS) concede una extensión a los dependientes por un periodo de seis meses.
- ❖ Asociación de Maestros los dependientes reciben el beneficio hasta finales del mes en que el empleado fallece.

Otras Acciones

- ❖ Separación periodo probatorio
- ❖ Destitución
- ❖ Suspensión de empleo y sueldo
- ❖ Terminación o expiración de contrato
- ❖ Contratos que cambian a tarea parcial.
- ❖ Empleados contratados cuyo salario se sufraga de fondos externos y la propuesta deje de proveer el pago de aportación patronal.

Planes Médicos





EXENCIÓN DE MATRÍCULA

Personal docente a tarea completa

- ❖ Máximo de 10 créditos. Certificación 31 2005-2006

Dependientes

Cónyuges e hijos de empleados con nombramiento probatorio, permanente o puesto de confianza

- ❖ Cónyuges
 - ❖ Certificado Matrimonio (original y copia) o Declaración Jurada (utilizada para plan médico).
- ❖ Hijos
 - ❖ Dependientes hasta 25 años(inclusive)
 - ❖ Se requiere declaración jurada de dependencia económica luego de los 23 años
 - ❖ Se requiere certificado de nacimiento (original y copia)
 - ❖ Estudiantes con clasificación irregular deben someter declaración jurada que indique razón de clasificación irregular.